

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2014 Y. SUS ACUMULADAS 91/2014, 92/2014 Y 93/2014.
PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCIÓN NACIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, ocho de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga Maria del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con lo siguiente: 1. Oficio de Diego Guerrero Rubio y Jorge Legorreta Ordorica, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México; 2. Oficio de Alberto Anaya Gutiérrez, María Guadalupe Rodríguez Martínez, Ricardo Cantú Garza, Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González, Reginaldo Sandoval Flores, Oscar González Yáñez y Francisco Amadeo Espinoza Ramos, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; 3. Escrito de Francisco Javier Turati Muñoz, delegado del Partido Acción Nacional; 4. Escrito de Juan Misuel Castro Rendón, delegado del Partido Movimiento Ciudadano; recisio en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrados con los números 53870, 54340, 54357 y 54755, respectivamente. Constela

México, Distrito Federal, ocho de septiembre de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales

los oficios y escritos de cuerta, suscritos respectivamente por Diego Guerrero Rubio y Jorge Legorreta Ordorica, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México; Alberto Anaya Gutiérrez, María duadalupe Rodríguez Martínez, Ricardo Cantú Garza, Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González, Réginaldo Sandoval Flores, Oscar González Yáñez y Francisco Amadeo Espinoza Ramos, integrantes de la SUPREMA Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; Francisco Javier Turati Muñoz, delegado del Partido Acción Nacional; Juan Miguel Castro Rendón, delegado del Partido Movimiento Ciudadano; y con fundamento en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y Il del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por formulados los alegatos que hacen valer.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2014 Y SUS ACUMULADAS 91/2014, 92/2014 y 93/2014.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACR/JGTR. 9